

**HECHO ESENCIAL
VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA**

Santiago, 27 de agosto 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en calidad de hecho esencial, que el Directorio de Valores Security S.A., Corredores de Bolsa (la "Sociedad"), en su sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto pasado, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, para aquellas regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, copia de la cual se acompaña a la presente como anexo.

Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de la Sociedad y demás interesados en las oficinas sociales y en su sitio web www.inversionessecurity.cl.

Agradecemos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Les saluda atentamente,



Piero Nasi Toso
Gerente General

Valores Security S.A., Corredores de Bolsa